

DECRETO 1624 DE 2021

(noviembre 30)

D.O. 51.874, noviembre 30 de 2021

por el cual se asignan unas Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando ETTPE-086 del 16 de noviembre de 2021, la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, Martha Cecilia Pinilla Perdomo, solicita que le sean asignadas las Funciones Consulares en esta Misión Diplomática a la funcionaria Liz Carolina Lozano Garzón, Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnese a partir de la fecha las funciones de Encargado de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, a la señora Liz Carolina Lozano Garzón, segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad

y Tobago.

Parágrafo. La señora Liz Carolina Lozano Garzón es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.